ACTA N.º9 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS SEDES DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA. LOTES 5 Y 6 RESERVADOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL (EXPTE. CA-07/2021), CELEBRADA PARA LA VALORACIÓN DE LA ACLARACIÓN REQUERIDA EN RELACIÓN CON EL PLAN DE IGUALDAD DE UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. PARA EL LOTE 4

En Sevilla, el día 2 de diciembre de 2021, a las 11:20 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la mesa de contratación para el análisis de la documentación indicada.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía de 23 de junio de 2021,

SE REÚNEN

Presidenta: Esperanza Aparcero Fuentes, Jefa de Contratación.

Vocalías:

Primera: José Antonio Ortiz Mallol, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, habilitándose los medios técnicos para su asistencia no presencial.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Suplente de la tercera vocalía: Elena Sánchez Galán, responsable de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.
Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, de la Jefatura de Contratación.

Secretaria: Regla López García, de la Jefatura de Contratación.

Se expone por la Presidenta que de conformidad con lo acordado por la mesa de contratación en su anterior sesión -dada la posible incongruencia advertida en la documentación aportada-, se requirió a **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.** que expresamente se ratificara, tanto por los representantes de la empresa como de los trabajadores, que el documento que tiene validez a efectos de acreditar la vigencia del Plan de Igualdad de 2019 es el Acta de la Comisión de Igualdad de 3 de junio de 2021 (aportada en respuesta al anterior requerimiento de aclaración) y no el Acta de la Comisión de Igualdad de fecha 28 de octubre de 2021 (que había sido aportada en la fase de presentación de la documentación previa a la adjudicación).

Se constata que en respuesta al requerimiento la entidad ha aportado la ratificación de que la vigencia del plan viene determinada por el Acta de 3 de junio de 2021en la que se acuerda la prórroga del vigente Plan de 2019 hasta el 31 de octubre de 2021.

A la vista del documento presentado se estima por la mesa correctamente subsanada esta cuestión.

De conformidad con lo expuesto, la Mesa de contratación

ACUERDA

Primero.- Que la entidad **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.,** en relación con el lote 4, ha acreditado correctamente el cumplimiento de los requisitos que para la adjudicación del contrato se establecen en el apartado 10.7. del pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose así por finalizada la fase de valoración de ofertas.

Se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno de la Sra. Presidenta, de cuyo contenido doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: Esperanza Apaccero Fuentes

LA SECRETARIA

Fdo.: Regla López García